



FIRMADO POR

El Rector de Universidad Politécnica de Cartagena
Mathieu Kessler Neyer
06/10/2025

SELLO

Incorporado al libro de Resoluciones Rectorales
06/10/2025Universidad
Politécnica
de Cartagena

MIEMBRO DE

EUROPEAN
UNIVERSITY OF
TECHNOLOGY**RESOLUCIÓN RECTORAL DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA CONCESIÓN DEFINITIVA DE LAS AYUDAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA "ENCUENTRO TF", DURANTE EL CURSO 2024/2025.**

Vista la propuesta de Resolución de las Actas de la Comisión de Valoración, sin que se hubiera presentado alegaciones a las mismas, en aplicación a la Resolución Rectoral n.º 169 de 20/02/2025, por la que se hace pública la Convocatoria de Ayudas para la implementación del programa "ENCUENTRO TF", durante el curso 2024/2025, en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y por el Decreto 160/2021, de 5 de agosto, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM de 7 de agosto de 2021), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena, este Rectorado

RESUELVE**PRIMERO.- Concesión de ayuda**

De acuerdo con lo establecido en las bases de la Convocatoria (Resolución Rectoral n.º 169 de 20/02/2025), se conceden la Ayuda al estudiante que ha realizado el Trabajos Fin de Grado (TFG) o Trabajos Fin de Máster (TFM) dentro del marco del Programa "Encuentro TF", durante el curso 2024/2025, a:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI/NIE	GRADO/MÁSTER	IMPORTE
Álvaro Martínez Martínez	***1856**	Grado en Ingeniería Telemática	583.33 €
Ana Moreno Vigueras	***5069**	Máster Universitario en Ingeniería Industrial	800,00 €
Ana Zamora Pagán	***6818**	Grado en Ingeniería Biomédica	583.33 €
Enrique Morales Bermejo	***4173**	Grado en Ingeniería Telemática	583.33 €
Eva María Ruiz Guillamón	***6894**	Grado en Ingeniería Agroalimentaria y de Sistemas Biológicos	583.33 €
Francisco Javier Hernández Giner	***3721**	Grado en Ingeniería Mecánica	583.33 €
Guillermo Martínez Pérez	***5148**	Máster Universitario en Ingeniería de Telecomunicación	800,00 €
Isabel Saorín Rodríguez	***5881**	Grado en Ingeniería Eléctrica	583.33 €
Iván Álvarez García	***2512**	Máster Universitario en Industria 4.0	800,00 €



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: LNAA AMVE LVFV Z92T YKQL

Resolución Rectoral Nº 869 de 06/10/2025 "CONCESIÓN DEFINITIVA DE LAS AYUDAS "ENCUENTRO TF" 2024/2025" - SEGRA 534865La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://upct.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

El Rector de Universidad Politécnica de Cartagena
Mathieu Kessler Neyer
06/10/2025



SELLO

Incorporado al libro de Resoluciones Rectorales
06/10/2025

Iván Martínez Sánchez	***5130**	Grado en Ingeniería Telemática	583.33 €
José Manuel Cascales Fernández	***7125**	Grado en Ingeniería Electrónica Industrial y Automática	583.33 €
Juan José López López	***5855**	Grado en Ingeniería Telemática	583.33 €
Lucio Hernando Cánovas	***5693**	Máster Universitario en Ingeniería Telemática	800,00 €
Mariano García Gázquez	***0933**	Grado en Ingeniería Telemática	583.33 €
Marta Sánchez Alcaraz	***2310**	Grado en Ingeniería Agroalimentaria y Sistemas Biológicos	583.33 €
Marta Torregrosa Molto	***2304**	Grado en Turismo	583.33 €
Pablo Meseguer Briones	***4623**	Máster Universitario en Ingeniería 4.0	800,00 €

SEGUNDO.- Financiación.

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en virtud de lo previsto en el Decreto n.º 277/2024, de 5 de diciembre, cofinancia las actividades del Campus Mare Nostrum, a través de la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor y se imputarán a la partida 300888Z655 para aquellas ayudas concedidas por la Universidad Politécnica de Cartagena.

TERCERO. - Publíquese la presente Resolución en el Tablón Oficial Electrónico y en la página Web del Campus Mare Nostrum 37/38.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, la presente resolución pone fin a la vía administrativa y, al amparo del artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la misma cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente de la fecha de la notificación de la presente resolución, o en su caso recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, contando desde el día siguiente de la fecha de la notificación de la presente resolución.

EL RECTOR
Mathieu Kessler Neyer



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: LNAA AMVE LVFV Z92T YKQL

Resolución Rectoral Nº 869 de 06/10/2025 "CONCESIÓN DEFINITIVA DE LAS AYUDAS "ENCUENTRO TF" 2024/2025" - SEGRA 534865

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://upct.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2